INFORME DE EVALUACION

Con relación al proceso de Contratación Directa N° 12/15 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS" con ID N° 296.711, cabe señalar que la misma ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 30 de noviembre del 2015, a las 09:00 horas.

En efecto, en la fecha y hora establecida más arriba se realiza la apertura de sobres ofertas, contando con la participación de tres oferentes, SDA PARAGUAY S.A., CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA, TIME S.R.L.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, el artículo 60º y el numeral 1º del Artículo 61º, ambos del Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial, constatándose que los Oferentes participantes presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente completado y suscripto, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	SD PARAGUAY S.A.	CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA	TIME S.R.L.
Formulario de Oferta (panilla de precios y garantía de mantenimiento de oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Siguiendo el proceso de evaluación establecido en el artículo 61º del Decreto up supra, y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ítem, se realiza la comparación de los precios totales cotizados por los participantes, que se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

		SDA PARAGUAY S.A.	CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA	TIME S.R.L.
ITEM	Descripción	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Reloj Marcador Biométrico	-	9.200.000	9.240.000
2	Computadoras personales	20.967.000	18.000.000	-
	TOTAL	**20.967.000**	**27.200.000**	**9.240.000**

Del cuadro precedente, se puede constatar que el Oferente CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA presenta el precio evaluado como el más bajo en los ítems 1 y 2, razón por la cual se selecciona provisoriamente al mismo para verificar el cumplimiento de los otros requisitos de la Carta de Invitación.

Por nota de fecha 1 de diciembre del 2015 se ha requerido al oferente la presentación de "copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de Computadoras y/o Relojes Marcadores Biométricos, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2012, 2013, 2014", conforme a lo requerido en el numeral 1 del apartado V del Anexo E de la Carta Invitación. El oferente ha proveído tales documentaciones en tiempo y forma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De la revisión de los demás criterios de evaluación, se constata que el oferente precitado ha suministrado la totalidad de documentaciones formales y cumple con la capacidad legal, técnica, financiera y experiencia, requeridas en la Carta de Invitación. El detalle es el siguiente:

DOCUMENTOS	**CS COMERCIAL DE CRISTINA SLVA**
Capacidad Legal	
Resolución N° 849/15, a los efectos de confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03	CUMPLE. El oferente no tiene vinculación con la Institución y no está comprendido en las prohibiciones de la Ley 1626/00. Se adjunta Reporte de la SNARH del oferente
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente y constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del año 2014.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUM´PLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Capacidad Técnica y Experiencia	
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de Computadoras y/o Relojes Marcadores Biométricos, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2012, 2013, 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de Computadoras y/o Relojes Marcadores Biométricos, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C del PBC.	CUMPLE
Antigüedad de 2 (dos) o más años en el mercado nacional.	CUMPLE, inscripción desde el 01/10/2007

Por todo lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/2015 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS" ID N° 296.711, a la firma CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA con RUC N° 1330154-3, los ítems 1 y 2 por un monto total de G. 27.200.000 (guaraníes veinte y siete millones doscientos mil), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, y, presentar el precio evaluado como el más bajo.

El monto total adjudicado, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente llamado, que asciende a G. 28.500.000., según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2147 del 13 de Noviembre del 2015.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del Informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Asunción, 2 de diciembre del 2.015

Juan Marcelo Albariño V.
Encargado U.O.C.
SENAC

MEMORANDUM

A	:	Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	Marcelo Albariño Encargado U.O.C.
Ref.	:	Remitir Datos de oferente
Fecha	:	2 de Diciembre de 2015.

Por este medio le remito el nombre de proveedor de la Contratación Directa Nº 12/15 "Adquisición de Muebles y Equipos", a ser verificados en el SINARH para dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP Nº 849/15:

1. CS COMMERCIAL DE CRISTINA SILVA
CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA C.I. N° 1.330.154

Atentamente.

Al Dpto. de Presupuesto:
Al Sr. Domingo Allende, a los efectos de verificar lo solicitado por el Encargado de la U.O.C.-

Atilio Javier Cámeron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC
02/Dic./2015.-

A la D.G.A.F.: Conforme lo solicitado, se remite adjunto registro obtenido del SINARH.-

Domingo Rubén Allende Ávalos
Jefe de Presupuesto
SENAC
02-12-15

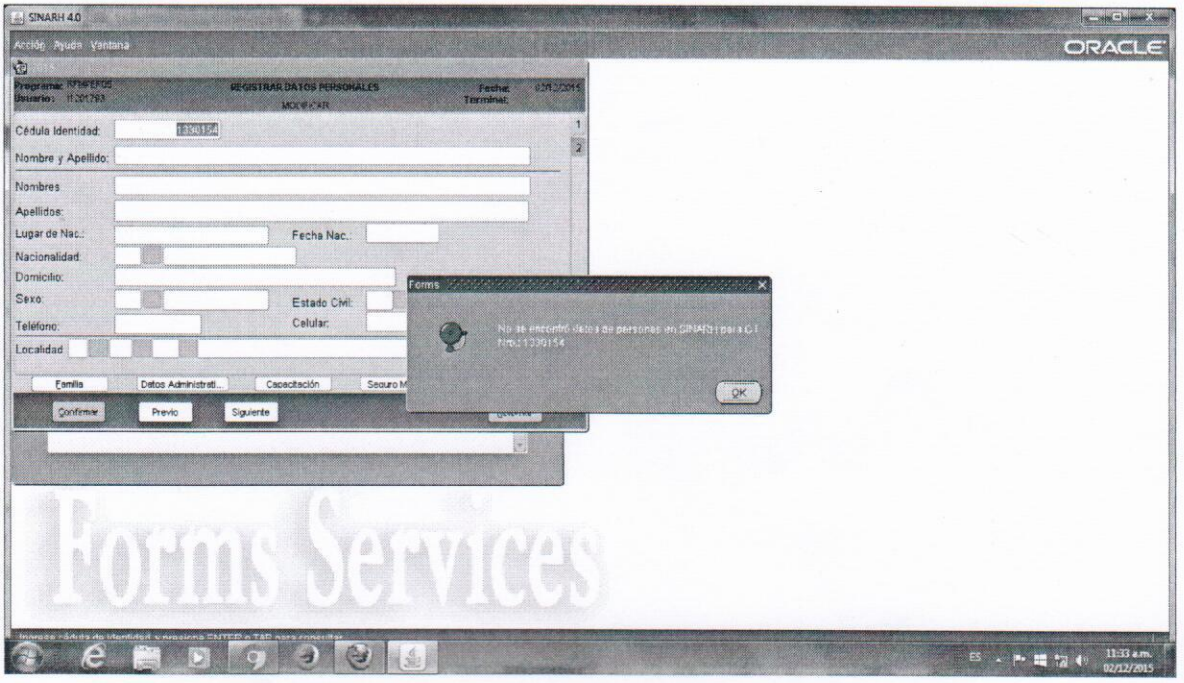

Juan Marcelo Albariño V.
Encargado U.O.C.
SENAC